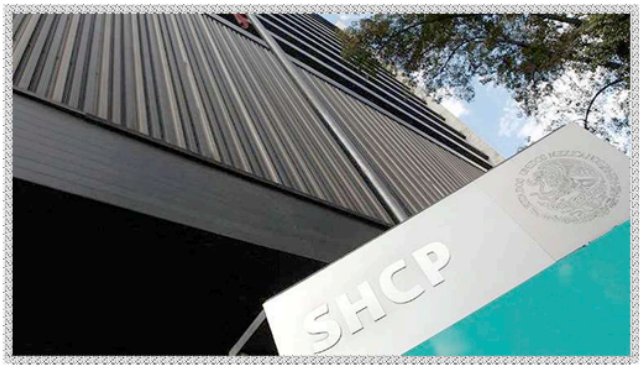



Empresa incumplió contrato de 20 mdp para elección; INE no acreditó cobro de fianza

EDUARDO MERAZ

Una empresa que recibió un contrato para fabricar uniformes para el ***Instituto Nacional Electoral (INE)*** *incumplió con la entrega de los productos, pero la institución no pudo comprobar que* ***realizó el cobro de una fianza por 2 millones 713 mil pesos que debía aplicarse en caso de incumplimiento.***

Una auditoría del ***Órgano Interno de Control (OIC)*** detectó falta de documentación en el proceso de rescisión del contrato INE/074/2023, otorgado a la empresa ***Bell-Krom SA de CV*** durante la gestión de la consejera presidenta ***Guadalupe Taddei Zavala.***

Mediante una licitación pública, ***el órgano electoral compró 25 mil 302 chamarras para identificar a los supervisores y capacitadores asistentes electorales (CAE), encargados de notificar e instruir a la ciudadanía elegida en sorteo para trabajar como funcionarios de casilla.***

El contrato fue por un monto de 20 millones 985 mil 478 pesos, con IVA incluido, y tenía una vigencia de enero a junio de 2024.

El documento establece en el apartado de la garantía de cumplimiento que *se entregará una fianza equivalente al 15 % del monto del contrato, sin IVA incluido, el cual deberá estar vigente hasta la finalización del mismo.*

El contrato es uno más de los otorgados durante la presidencia de Taddei que tienen anomalías.

Taddei ha sido objeto de críticas por mantener una relación cercana con empresarios que obtuvieron contratos millonarios durante su gestión, como los asignados a ***Consorcio Zeg, cuyo apoderado legal, Octavio García González, también trabajó como director de Administración; otra persona, Jonathan Navarrete, trabajó como chofer de Taddei, al tiempo que era apoderado legal de Zeg, filial de Cajas Graf, que también obtuvo un contrato por 197 millones de pesos y, de acuerdo con fuentes internas, las compañías están bajo revisión del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante indicios de que operan como factureras.***



Guadalupe Taddei Zavala, consejera presidenta del INE

La garantía debió entregarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo con el apartado séptimo del documento.

La fianza podía entregarse en tres modalidades: ***mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada o con un cheque de caja o certificado expedido a favor del INE.***

Sin embargo, *el* ***OIC*** *advirtió que se carecen de documentación que acredite el cobro de la fianza por parte de las unidades responsables.*

A casi dos años del incumplimiento del contrato para proveer las chamarras para capacitadores, ***el OIC concluyó el proceso administrativo de la empresa, por el que le impuso una inhabilitación de tres años para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación con el INE.***

Según consta en el aviso del ***Diario Oficial de la Federación,*** *se le comunicó a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a la Fiscalía General de la República (FGR), a las empresas productivas del estado, entidades federativas, municipios, entre otros, a abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con esta empresa.*

Además, ***se le impuso una multa de 165 mil 26 pesos, equivalente a 50 veces el valor de la UMA.***

